

Circular 10.2022 Abril

PROXIMAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Retenciones. El plazo de presentación de las declaraciones de **retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y actividades profesionales** correspondientes al Primer Trimestre del año 2022, modelo 111, finaliza el día 20 de Abril de 2022.

Hasta el 20 de Abril de 2022, se presentarán, igualmente, las declaraciones correspondientes a las **retenciones de los arrendamientos de inmuebles** modelo 115.

Pagos Fraccionados de IRPF. Hasta el 20 de Abril se presentarán las declaraciones de los Pagos Fraccionados a cuenta del IRPF relativas al Primer Trimestre del año 2022, modelo 130, donde los profesionales deberán hacer constar sus ingresos y gastos e ingresar el 20% del rendimiento neto resultante, menos las retenciones que les hayan practicado sus clientes.

Impuesto sobre el Valor Añadido. Hasta el 20 de Abril se presentarán las declaraciones del Primer Trimestre del año 2022, modelo 303.

La domiciliación bancaria finaliza el 15 de Abril.

Consideren que el plazo de presentación de las Declaraciones Trimestrales comprende los festivos de Semana Santa.

MEDIDAS FISCALES A CONSECUENCIA DE LA GUERRA EN UCRANIA.

El 30 de marzo de 2022, se publica en el BOE el Real Decreto Ley 6.2022 de 29 de Marzo, por el que se adoptan medidas urgentes, económicas y sociales, en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este Real Decreto-ley, que entró en vigor el día 31 de marzo de 2022, contiene las siguientes medidas de carácter fiscal:

Impuesto sobre el Valor de la producción eléctrica:

Se establece la revisión de los parámetros retributivos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, como consecuencia de la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica en el segundo trimestre del año.

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2022 la suspensión temporal de este impuesto.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DF décima):

Con efectos desde el 31 de marzo de 2022 y ejercicios anteriores no prescritos, se establece la **exención de las cantidades** percibidas por los familiares de las **víctimas del accidente del vuelo** GWI9525 (Germanwings), acaecido el 24 de marzo de 2015, en concepto de responsabilidad civil, así como las ayudas voluntarias satisfechas a aquéllos por la compañía aérea afectada o por una entidad vinculada a esta última.

Impuesto sobre Hidrocarburos (DF quinta).

Se modifica la Orden HAP/290/2013, de 19 de febrero, por la que se establece el **procedimiento para la devolución parcial** del Impuesto sobre Hidrocarburos por consumo de **gasóleo profesional**.

Impuesto sobre el Valor Añadido(DF.36)

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2022 la aplicación del tipo impositivo reducido del 10 por 100 a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica prevista en el Real Decreto-ley 12/2021 de 24 de junio.

Ley del Procedimiento Administrativo Común (DF vigésima primera).

Cuando como consecuencia de un **ciberincidente** se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.

Además, por medio de este real decreto-ley se mantienen hasta el 30 de junio de 2022 los tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto especial sobre la electricidad.